

Las mismas partidas que las del año anterior. 1915. "

En el día 1869 al 70 Yngresado

No aparece en los Libros de Yntervencion ninguna

Y figurado en su Prompto

La renta del 3.º de los Alcazaros en sumo de 1600.

Y la del banquito de la Gajuda dado en arriendo. 19.

Total 1615. "

Se halla una nota en dho. prompto que labija que se nota en la renta del 3.º de las Ynscripciones, es producida por no haberse remitido la Laminas de la Moanga.

Por los años que continúan hasta el presente, tampoco hay ningún ingreso.

De lo que queda manifestado se deduce =

1.º Que hasta el año económico de 1868 al 69. en que resultan ingresados, los intereses cobrados de las inscripciones segun las notas puestas en los Libros de Yntervencion, deben sus Ayuntam.º respectivos, haber rendido las buentax, y por consiguiente, exigirles la responsabilidad caso de tenerlos, que en ellas resultare =

2.º Que desde el referido año económico de 1868 al 69, hasta Enero de 1872. en que tambien resultan cobrados los expresados intereses de las Ynscripciones de la Laminas de las tierras enagenadas por el Estado de los Alcazaros en sumo anual de 1607 reales 44. centimos, segun resultas de las notas puestas por la Admon. Económica de la provincia al respaldo de la misma, y no ingresados segun corresponden en las Arcas municipales, deben de responder como verdaderos responsables, los Ayuntam.º respectivos.

3.º Que habiendose enagenado sin duda en el año 1862 las tierras de la Moanga, por cuanto en el 63 aparece dado cuenta de su inscripcion por la Admon. Económica de la prov.º 300 reales, y en sucesivamente en los años 1864

